



# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

### **ACTA Nº 4**

**Día 23 de Mayo de 2024**

**SRES/AS CONCEJALES/AS  
ASISTENTES**

Nieto

D. Sergio García-Navas Corrales

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Díaz-Pacheco Galán

D. Serafín Tajuelo Díaz-Pavón

D. Aitor Gallego de la Sacristana  
Fernández-Caballero

D<sup>a</sup> Concepción Rodríguez-Palancas  
Díaz-Pacheco

D. José Manuel Bolaños Viso

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ortega  
Fernández-Caballero

D. José Manuel Aragonés Roncero

D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-  
Lobo

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Mar Camuñas  
Valdepeñas

D. Miguel Ángel Díaz-Meco López-  
Fuensalida

D<sup>a</sup> Ana Belén Buján Fernández-  
Caballero

D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés

### **SESIÓN PLENARIA ORDINARIA**

En Herencia (Ciudad Real), a veintitrés de mayo de dos mil veinticuatro, siendo las 20:00 horas, se reúnen en el salón de plenos de la Casa Consistorial, los Sres/as Concejales/as al margen expresados, que representan la unanimidad del número legal de concejales de la Corporación (trece), al objeto de celebrar sesión plenaria ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde don Sergio García-Navas Corrales.

Estando asistidos por la Secretaria de la Corporación, D<sup>a</sup>



Ana Solera Lama, que da fe del acto.

Se trataron los siguientes

## **ASUNTOS**

### **1º).- APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ANTERIOR (PLENO EXTRAORDINARIO DE FECHA 15 DE MAYO 2024).**

Conoció el Pleno el borrador del Acta de la sesión plenaria extraordinaria celebrada en fecha 15 de mayo de 2024, la cual es aprobada por unanimidad en votación ordinaria sin enmiendas.

### **2º).- SOLICITUDES DE BONIFICACIONES IBI DE CENTROS ASISTENCIALES (EXpte Nº 1259/2024).**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Mayores e Igualdad de fecha 21 de mayo de 2024, relativo al expediente de solicitudes de bonificaciones del Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) de dos centros asistenciales de la localidad, expte. Nº 1259/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, manifiesta: “Nosotros estamos de acuerdo”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, interviene para mostrar su acuerdo con este punto, pero su intervención resulta *totalmente inaudible*.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Bueno, como en





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

anteriores plenos traíamos la aprobación de la modificación del IBI centros asistenciales, podríamos decir que estos centros son los que se ocupan de atender a las personas más vulnerables. Entonces, ahora aprobamos las solicitudes recibidas, que es tarea de este pleno resolver favorablemente las solicitudes presentadas, que han sido un total de dos. Si en un futuro tuviéramos la suerte de contar con otro centro asistencial, pues también podría acogerse a esta bonificación de este impuesto”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Se trae el pleno para su aprobación estas bonificaciones. En la localidad hay ahora cuatro centros asistenciales: Uno de titularidad municipal que es el Centro Ocupacional “El Picazuelo”, otro es la residencia San Francisco, lo que conocemos como el “Asilo” que tiene un convenio con el Ayuntamiento por el que está exento del IBI, y luego, otros dos centros asistenciales, como bien indicaba el portavoz, el centro ocupacional Carpe Diem y la residencia “Nuestra Sra. de la Merced”, que han solicitado acogerse a esa bonificación que se aprobó en anteriores plenos”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

Por lo que el Pleno del Ayuntamiento, vistas las solicitudes de reconocimiento de la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por tratarse de inmuebles en los que se desarrollan actividades económicas de carácter asistencial, formuladas por:

- D<sup>a</sup> María José López-Fuensalida González-Román en representación de la ASOCIACION DE RECURSOS ASISTENCIALES, de fecha 13/03/2024, n<sup>o</sup>



de registro: 293, para el inmueble sito en calle Lope de Vega, 4, Centro CARPE DIEM.

- D. Gustavo Díaz-Regañón Esquinas en representación de la persona jurídica DIVINA ESPERANZA S.L., con fecha de entrada de 22/04/2024, nº de registro: 431, para el inmueble donde se desarrolla actividad de Geriátrico en Residencia Nuestra Sra. de la Merced, sita en Avda. De Alcázar s/n.

Visto que fue emitido el informe de los Servicios Técnicos de fecha 23/04/2024 en sentido favorable a dicho reconocimiento.

Realizada la tramitación legalmente establecida y visto el Informe-Propuesta de resolución de la Intervención de fecha 24/04/2024,

#### **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Reconocer a la ASOCIACION DE RECURSOS ASISTENCIALES y a la persona jurídica DIVINA ESPERANZA S.L., la bonificación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, por entender debidamente justificada la causa del beneficio, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ordenanza fiscal de dicho impuesto aprobada por esta Entidad en fecha 18 de enero de 2024 y publicada en el *Boletín Oficial de la Provincia nº 48, de fecha 7 de marzo de 2024*, amparada en el artículo 74.2 quáter del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

**SEGUNDO.-** Notificar este acuerdo a las personas interesadas, con indicación de los recursos que procedan.

**3º).- FIESTAS LOCALES AÑO 2025.**





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de la Comisión Informativa de Bienestar Social, Participación Ciudadana, Mayores e Igualdad de fecha 21 de mayo de 2024, en relación a la propuesta de los dos fiestas locales para el año 2025.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “Nosotros estamos a favor”.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, interviene para mostrar su acuerdo con este punto, pero su intervención resulta *totalmente inaudible*.

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “Pues bien, como se aprobó por unanimidad en Comisión, traemos las dos fechas festivas del año 2025 que, como apuntaba la Secretaria, será el 24 de septiembre que en esta ocasión cae en miércoles, por lo que tendremos un día más de feria y el 4 de marzo de 2025 que será nuestro martes del Ofertorio”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Pocas sorpresas hay en la adopción de fiestas locales en este Ayuntamiento, pues siempre se respeta la tradición del martes del Carnaval y del día de Nuestra Sra. de las Mercedes, siempre y cuando ese día no caiga en domingo. Sí que es verdad como ha apuntando el portavoz, que cuando la Virgen de las Mercedes cae en miércoles, sí que podremos disfrutar de una Feria de seis días, cuando lo habitual en este pueblo es disfrutarla de cinco”.



Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

Por lo que el Pleno por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 del 29/07/1983); propone los dos días de fiestas locales para el año 2025 siguientes:

-4 de marzo.

-24 de septiembre.

**4º).- DESVÍO TRAZADO CAMINO PÚBLICO CASA VENTA CANTALEJO, POLÍGONO 27, PARCELA 9005 A INSTANCIA DE ARCAMPO S.L. (EXPTE. Nº 1273/2023).**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Informativa de Obras, Urbanismo, Medio Ambiente, Desarrollo Rural y Deportes de fecha 21 de mayo de 2024, sobre modificación del trazado del camino público denominado: “Casa Venta Cantalejo” sito en el polígono 27, parcela 9005, seguido a instancia de ARCAMPO S.L. Expte. Nº 1273/2023.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés Nieto, por su parte, expresa: “Sí, nosotros vamos a votar afirmativo”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Al tratarse de un asunto que ya se llevó en el Consejo Local Agrario y hubo un dictamen positivo por parte de los integrantes del mismo y al tratarse de un trámite que debe pasar por sesión plenaria, nosotros votaremos a favor”.

La Sra. Viceportavoz del Grupo Municipal PSOE, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Eugenia Díaz-Pacheco Galán, por su parte, explica: “Era un expediente que lo presentaron por un desvío de camino que era por tema de salubridad, porque hay animales y entonces pues, según los informes técnicos y según ya celebramos también el Consejo Local Agrario, pues vemos conveniente aprobar el desvío”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Efectivamente, una vez que ha pasado el desvío del camino la tramitación administrativa oportuna que terminaba en ese Consejo Local Agrario que se celebró el pasado viernes, pues le corresponde al pleno en última palabra dar la autorización o no a ese cambio de trazado”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 13 votos a favor, que representa la unanimidad del número legal de miembros de la Corporación (13).

Por lo que el Pleno por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar inicialmente la modificación de trazado del Camino Público denominado “Camino de Casa Venta Cantalejo” sito en el Polígono 27, parcela 9005, cuyo nuevo trazado afecta a las parcelas 28 y



29 del Polígono 27, término municipal de Herencia; según el Informe de la Guardería Rural de 12/05/2023, el Informe Técnico emitido de fecha 18 de abril de 2024, y la propuesta del Consejo Local Agrario en sesión celebrada en fecha 17 de mayo de 2024; en los términos que consta en el expediente, conforme a la Memoria Técnica redactada por el Ingeniero Agrícola D. José Manuel Sahagún Sánchez siendo el promotor ARCAMPO S.L.

El trazado original de la parte del camino que ese desafecta de bien de dominio público, uso público, a bien patrimonial, es el siguiente:

### **ESTADO INICIAL**

Se trata de la parcela 29 del polígono 27 del término municipal de Herencia (Ciudad Real). La parcela en cuestión está formada por las fincas registrales 19987, 15168 y 908, con una superficie total según catastro de 572.576 m<sup>2</sup>, equivalentes a 52,2576 has. Todas las actuaciones de modificación afectarán solo a esta parcela.

Las parcelas registrales están reflejadas en el TOMO 2301, Libro 259, folios 143 y 33 del Registro de la propiedad de Alcázar de San Juan (Ciudad Real). La referencia catastral de la parcela 29 del polígono 27 donde se van a realizar las actuaciones es 13047A027000290000IH.

Los propietarios de la finca 29 del polígono 27 son: Remedios Pacheco Fernández, Afrodasio Sánchez Pacheco, Beatriz Sánchez Pacheco, M<sup>a</sup> Mercedes Sánchez Pacheco, Alfredo Sánchez Pacheco, Adolfo Sánchez Pacheco, Catalina Isabel Pacheco Benavente, Leocadio Sánchez Pacheco, Fernando Sánchez Pacheco, Alfonso Sánchez Pacheco y Abelardo Sánchez Pacheco, cada uno con el porcentaje descrito en las notas simples presentadas en el expediente. Todos ellos están representados por ARCAMPO S.L, y por el documento anexo de firmas de todos los propietarios autorizando la actuación, como solicitante de las obras a realizar y del que se presenta acreditación del derecho bastante mediante Escritura de Constitución.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Los linderos de la parcela 29 del polígono 27 son:

Norte: Camino de las Casas

Saliente: Carretera de Andalucía

Mediodía: Jacinto Asenjo Muñoz y Benito Isla Díaz- Moreno.

Poniente: Vereda de ganado

El trazado resultante de la parte del camino que se afecta de bien patrimonial a bien de dominio público, uso público, es el siguiente:

### **ESTADO FINAL**

La descripción de las fincas resultantes en cuanto a propietarios no varía con relación a los enumerados en el apartado anterior, quedando los linderos como se relacionan a continuación:

Norte: Finca registral 15168.

Saliente: Carretera de Andalucía.

Mediodía: Finca registral 15168

Poniente: Finca Registral 15168

**SEGUNDO.-** Proceder a la Rectificación del trazado del Camino en el Inventario de caminos públicos que discurren por el término municipal de Herencia, incluido con el número de orden: 20117, Polígono 27, parcela 9005, del término municipal de Herencia.



**TERCERO.-** Someter el expediente a información pública por plazo de treinta días mediante anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* y en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento. Asimismo deberá estar a disposición de los interesados en la sede electrónica del Ayuntamiento de Herencia [*dirección <https://www.herencia.es>*].

**CUARTO.-** Emplazar a los posibles interesados en el expediente, dándoles audiencia por plazo de treinta días a fin de que puedan examinar el expediente y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

**5º).- MODIFICACIÓN PLANTILLA DE PERSONAL 2024: CREACIÓN PLAZAS DE TESORERÍA Y TÉCNICO/A DE TURISMO (EXPTE. Nº 1748/2024).**

Conoció el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Empleo, Personal y Juventud de fecha 21 de mayo de 2024, concerniente a la modificación de la Plantilla de Personal 2024, con la creación de una plaza de Tesorería y una plaza de Técnico/a de Turismo, expte. nº 1748/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés Nieto, por su parte, expone: “Nosotros vamos a seguir absteniéndonos porque creemos que el puesto de tesorería sí es necesario, pero el de turismo, no lo vemos necesario, porque nos falta información sobre las funciones, las acciones del puesto, pero como van en el mismo punto, nos vamos a abstener”.

El Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “En relación al puesto de tesorería, ya se comentó en el anterior pleno, que es un puesto que ya lleva tiempo solicitando la Junta, al tratarse Herencia de un municipio superior a 5.000 habitantes. En relación al puesto de tesorería, ya se trató el lunes en la Mesa General de Negociación y es verdad que se puede crear este puesto





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

de trabajo y se dijo que iba a ser a través de una bolsa de empleo pero también con un máximo de tres años, aunque también se podría crear de forma definitiva a través de una oposición. En verdad creemos que es correcto crear este puesto de trabajo a través de una bolsa de empleo para ver cómo funciona, cómo se va desarrollando a lo largo del tiempo, qué funciones puede acometer y cuáles no. Lo único que solicitamos desde el Grupo Municipal Popular es que ya sea a través de una bolsa de empleo o a través de concurso-oposición, se lleve a través de los principios básicos de transparencia, publicidad y buena fe. Por lo tanto, votaremos a favor”.

El Sr. Concejales de Juventud, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, expresa: “En el pleno anterior se crearon los puestos de trabajo de técnico de turismo y de tesorería con un funcionario de habilitación de carácter nacional. Lo que aprobamos ahora en este pleno, no es más que la modificación de la plantilla de personal del Ayuntamiento, es decir, para poder dotar de recursos estos puestos de trabajo para que brevemente puedan poner en marcha el servicio”.

El Sr. Alcalde, por su parte, informa: “Bien, lo que traemos es la modificación de la plantilla de personal porque estos puestos ya están modificados en la R.P.T., lo hemos traído en sucesivos plenos. Por lo tanto, están totalmente claras las funciones que tienen que desarrollar ambos puestos de trabajo. No hay ningún tipo de duda, no de ambigüedad, como en algún momento se ha podido decir en las distintas intervenciones. Simplemente que para poder lógicamente cubrir con alguna persona estos puestos de trabajo, pues hay que modificar esa plantilla de personal. Pero las funciones lógicamente ya están definidas en esa R.P.T. que quedó aprobada. Y lógicamente ambos procesos se tienen que hacer con los



procesos de transparencia que además son los que lógicamente por Ley hacemos y además estamos encantados de hacerlo. Publicada no sólo en los sitios que nos obliga la Ley, sino más allá, en redes sociales y en todos los medios de comunicación de los que tiene a disposición este Ayuntamiento. Es verdad que la plaza de turismo que se puede cubrir de distintas bolsas, la opción que se ha elegido es crear una bolsa de trabajo, pues bueno, para ir viendo un poco la experiencia o los perfiles que puedan ir entrando puesto que ésta es la primera vez que Herencia va a contar con un técnico o una técnica de turismo. Están definidas las funciones, pero no deja de ser la primera vez que vamos a tener un técnico especialista en esta materia, fruto del impulso que se le quiere dar desde la concejalía a un área tan importante en la que se ha venido trabajando estos últimos años y que por fin, vamos a ver como con una persona directamente, con un técnico en la plantilla municipal, pues seguro que gracias a ello le vamos a seguir impulsando”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 12 votos a favor (Grupos Municipales PSOE y P.P) y 1 abstención (Grupo Municipal Mixto).

Por lo que vista la Plantilla de Personal de 2024, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en fecha 23 de noviembre de 2023, publicada en el B.O.P. nº 245, de fecha 26 de diciembre de 2023.

Visto el expediente tramitado para la modificación de la Plantilla de Personal ejercicio 2024, a propuesta de la Sra. Concejala-delegada de Personal de fecha 9 de mayo de 2024, sobre creación de las siguientes plazas de personal funcionario:





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Una plaza de TESORERÍA

Funcionario con Habilitación de carácter nacional

Grupo/Subgrupo: A1.

Subescala: Intervención/Tesorería de clase 2ª

Una plaza de TÉCNICO/A DE TURISMO

Grupo/Subgrupo: A2

Escala: Técnica

El Pleno por la referida mayoría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

### ACUERDA:

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente la modificación de la plantilla municipal que tiene por objeto la creación de las plazas de personal funcionario siguientes:

- Una plaza de Tesorería, funcionario con habilitación de carácter nacional, Grupo/Subgrupo: A1, Subescala: Intervención/Tesorería de clase 2ª.
- Una plaza de Técnico/a de Turismo, Grupo/Subgrupo: A2, escala técnica.

**SEGUNDO.** Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia,



durante ese plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

### **6º).- CUENTA GENERAL EJERCICIO 2023.**

Tuvo conocimiento el Pleno del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 29 de abril de 2024, en relación a la Cuenta General del ejercicio 2023, expte. Nº. 1527/2024.

La Sra. Portavoz del Grupo Municipal Mixto, D<sup>a</sup> Mercedes Moraleda Aragonés-Nieto, por su parte, expone: “Nosotros nos seguimos absteniendo”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. Carlos Fernández-Baíllo Gómez-Lobo, por su parte, manifiesta: “Me gustaría aprovechar mi intervención, no para hablar de palabras más técnicas y de recursos más técnicos, de hablar de remanente de tesorería, de deuda, de gastos, de ingresos o de Presupuesto Municipales, sino que, sobre todo, me gustaría recalcar en mi intervención la necesidad de poder, deber, cambiar la política presupuestaria o la política de gastos de este Ayuntamiento. Es verdad que tenemos distintos puntos de vista a la hora de hablar de economía, de economía política o de política presupuestaria. Ya se pudo ver en los debates de los Presupuestos Municipales. Pero yo creo que hay varios aspectos que se debería mejorar y a través de los Presupuestos Municipales, como por ejemplo, el pago a los proveedores en tiempo y en forma. También por ejemplo, como se trató en el anterior pleno, los préstamos. Ya se que... son préstamos que endeudan a este Ayuntamiento, una acumulación de préstamo tras préstamo, tras préstamo, hasta llegar al último de cuatro millones de euros. Yo creo que los recursos públicos, los recursos económicos de este Ayuntamiento, que al final son los recursos de todos los herencianos, deberían destinarse de una mejor forma. Por ejemplo, la limpieza, la limpieza de este municipio es algo prioritario y algo importante que se debe acometer en todas las zonas del pueblo. Hay zonas incluso, ya no es culpa del Equipo de Gobierno, pero sí es la responsabilidad de intentar que las calles y las distintas zonas de este municipio, estén lo más limpias y lo más adecuadas posibles. Luego, por otra parte, se podría también mejorar, si se hiciera una gestión más racionalizada del gasto, una mejor, un mejor servicio de la ayuda a domicilio. Yo creo que es un buen servicio, pero que tiene carencias, que tiene carencias que se deben suplir. Porque al final si hacemos un mejor uso de los recursos públicos, se pueden cubrir estas carencias, porque a lo largo de estos meses, hemos estado observando facturas, gastos, distintas partidas del Presupuesto Municipal y hay gastos



que son innecesarios. Y que ese dinero, esos ingresos públicos, podrían ir destinados a otras partidas más necesarias y más prioritarias para este municipio. Por lo tanto, nosotros votaremos en contra de esta Cuenta General”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

La Sra. Concejala-delegada de Hacienda, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Inmaculada Ortega Fernández-Caballero, por su parte, informa: “Procedo a exponer la liquidación de las Cuentas anuales del 2023, en cuya elaboración y ejecución se ha aplicado la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. El ejercicio económico de 2023 se inició con un Presupuesto de 8.025.000 euros, una remanente de tesorería del ejercicio 2022 de 2.498.803,07 euros, en el cual se incluían los créditos financiados con remanente de tesorería para gastos generales, por ejemplo, derechos pendientes de cobro correspondientes a los padrones de recaudación, tasa, etc; subvenciones ingresadas y no gastadas, como es la subvención recibida de 750.000 euros de la Diputación de Ciudad Real para futura hospedería y otras subvenciones para proyectos específicos de gastos que no han sido ejecutados al 100% en el 2022. A continuación, el 14 de septiembre de 2023, se presentó una modificación presupuestaria. El motivo era la necesidad de aumentar la dotación de algunas partidas como consecuencia de la inflación que estaba sufriendo la economía española durante el 2023 y que sigue actualmente, sobre todo, en el sector eléctrico, combustibles, etc. El importe total de dicha modificación fue de 399.500 euros que procedería de: 369.500 euros con cargo a remanente líquido de tesorería del 2022 y 30.000 euros con cargo a las bajas de dos partidas presupuestarias: La 130.120 y 130.221, de 15.000 euros cada una. El desglose de las partidas a las que se destinó fue: 75.000 euros a la acción del alumbrado exterior, 25.000 euros en implantación de un nuevo sistema de telegestión de riego automático, 89.000 euros en la recogida de residuos por Comsermancha, 3.500 euros para el transporte de grupos deportivos, 57.000 a la adquisición de un vehículos nuevo para la policía local, 90.000 al suministro eléctrico, 5.000 a los combustibles en el área de servicios sociales y 15.000 a infraestructura de parques y jardines. Al finalizar el ejercicio 2023 los resultados que se obtienen son:



Una liquidación del presupuesto de ingresos de 10.170.618,66 euros, una liquidación del presupuesto de gastos de 11.914.000,89 euros, un resultado presupuestario positivo de 4.104,16 euros, un remanente de tesorería de 1.034.241,01 y un remanente de crédito con un ahorro bruto de 263.721,87 y un ahorro neto de 68.270,87. El ahorro neto lo podemos calcular teniendo en cuenta que al ahorro bruto se le restan las siguientes partidas: los derechos de dudoso cobro, el desfase entre los cobros de las partidas de recaudación por Emaser y Comsermancha y el pago en su totalidad de facturas concertadas con ambas entidades, el exceso de financiación afectada por la subvención recibida para proyectos y planes de empleo, y la diferencia entre los gastos afectados de 2022 incobrados, al 2023. Tenemos una ratio de ahorro neto del 0,78. Pero a la presentación de todos estos importes, hay que destacar la siguiente.....*SE PIERDE LA CONEXIÓN Y RESULTA TOTALMENTE INAUDIBLE*".

El Sr. Portavoz del Grupo Municipal PSOE, D. Aitor Gallego de la Sacristana Fernández-Caballero, por su parte, informa: "Bueno, como bien ha detallado mi compañera Inma, éstas serían las Cuentas del ejercicio 2023, aunque el portavoz del Partido Popular esté en desacuerdo con la política de gasto no es la adecuada ni los gastos necesarios, en su opinión, estamos tremendamente satisfechos con la gestión económica llevaba a cabo por este Equipo de Gobierno. Es fundamental destacar que aunque sin ser de obligado cumplimiento, se cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria. Una gran muestra del compromiso con la transparencia y la responsabilidad que tiene este Equipo. El balance de este ejercicio ha mostrado una situación económica robusta y una buena gestión de todos los recursos. Hemos logrado optimizar los fondos realizando todos los proyectos de directamente benefician, por supuesto, a nuestro vecinos. Otro indicador más de la buena situación financiera que tiene este Ayuntamiento es, aunque algunos piensen lo contrario, es la reciente concesión de una operación de crédito. Esto lo que demuestra





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

es que contamos con una gran capacidad de pago y que merece la confianza que las entidades financieras tienen en nuestro Ayuntamiento. Obtener un crédito elevado en condiciones favorables es una clara señal de que nuestras finanzas son sólidas, nuestros planes son viables y sostenibles. Y es que no se nos puede olvidar que estamos en el equipo para trabajar para Herencia y para conseguir a Herencia más recursos económicos y no es una cuestión de magia. Y como tampoco es magia que la situación económica sea así de favorable, fruto de una Administración eficaz, sobre todo, transparente, priorizando la inversión y asegurando que el dinero se gasta contribuyendo al bienestar de las familias. Y vamos a continuar trabajando con el mismo compromiso, responsabilidad, para seguir demostrando a los herencianos y herencianas, a los que nos votaron y a los que no, que están en buenas manos”.

El Sr. Alcalde, por su parte, comenta: “Antes de pasar a la votación, decir mi sorpresa por la ausencia de debate de la Cuenta General. La Cuenta General prácticamente no se ha debatido. Nos la explicado la Sra. Ortega, la concejal de Hacienda, pero no, no se ha debatido. Debe ser algo parecido a lo que pasa en el Congreso de los Diputados, que cuando la situación económica es buena, no se habla de economía, pues aquí debe ser algo muy parecido, que cuando la situación económica del Ayuntamiento es buena, en este pleno no se habla de economía. Causa cuanto menos sorpresa. Imagino que por todas esas previsiones que se han ido haciendo, pleno tras pleno, de cómo iba a dejar este Equipo de gobierno, los anteriores y los anteriores y los anteriores, de arruinado el Ayuntamiento. La única realidad es que año tras año tras año, se están trayendo unas Cuentas Generales que demuestran un buen estado financiero del Ayuntamiento y también demuestran una gestión, que



además se hace con total, con total transparencia. Y cosa que no me extraña, siguen siendo las ambigüedades, porque aparte del escaso debate que ha habido, no dejan de haber ambigüedades. Se habla de carencias, pero no se habla de cuáles, en un área donde este Ayuntamiento puede sacar pecho, porque dudo que en tamaño de población, haya ayuntamientos que destinen tantos recursos públicos a la ayuda a domicilio como hacemos nosotros. Un servicio que en la mayoría de ayuntamientos está privatizado, aquí lo prestamos con personal propio. Y además, yendo más allá de lo que establece el convenio que se tiene suscrito con la Junta de Comunidades. Pero tampoco me sorprende el hablar de gastos innecesarios y no decir cuáles. Estamos acostumbrados sobre todo cuando llega el pleno de Presupuestos, a hablar de gastos innecesarios, de gastos superfluos, pero que tampoco se nos dice cuáles. Hoy tampoco aspiraba yo a que se nos explicara y lógicamente se nos han quedado en el cajón”.

Finalizado el turno de intervenciones, se procede a la votación a mano alzada, arrojando el siguiente resultado: 8 votos a favor (Grupo Municipal PSOE), 4 votos en contra (Grupo Municipal P.P.) y 1 abstención (Grupo Municipal Mixto).

Por lo que formada e informada la Cuenta General del ejercicio 2023 por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, habiéndose expuesto al público por plazo de quince días hábiles mediante anuncio inserto en el BOP nº 86, de fecha 2 de mayo de 2024 sin que se hayan presentado alegaciones u observaciones; el Pleno por la referida mayoría,

### **ACUERDA:**





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**PRIMERO.-** APROBAR la Cuenta General del ejercicio 2023, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los documentos que obran en el expediente.

**SEGUNDO.-** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Remitir la Cuenta General aprobada en el plazo de un mes a contar desde su aprobación, conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de haciendas locales a la Cámaras de Cuentas de Castilla-La Mancha, en virtud de lo dispuesto en el artículo 12.2 de la Ley 7/2021, de 3 de diciembre, de la Cámara de Cuentas de Castilla-La Mancha.

### **7º).- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA E INFORMACIÓN DE INTERÉS.**

Tuvo conocimiento el Pleno del número de resoluciones dictadas por la Alcaldía desde la última sesión plenaria ordinaria, que comprenden: Desde la resolución nº 241 hasta la resolución nº 499, hasta fecha 17 de mayo de 2024.

El Sr. Alcalde dio cuenta de la siguiente información de interés:

“Le informo que desde la última sesión plenaria se ha mantenido una



reunión con el Presidente de la Diputación de Ciudad Real donde se agradeció la licitación por valor de casi tres millones de euros, del acondicionamiento de la carretera que une Herencia con Villarta de San Juan, respetando el proyecto redactado y comprometido económicamente por la Corporación anterior.

Se aprovechó para informar al Presidente sobre el inminente inicio de las obras de la primera fase de la futura Hospedería, ya adjudicadas por este Ayuntamiento, y se le solicitó la colaboración para el equipamiento del inmueble tal y como ha venido esta institución colaborando con el resto de hospederías de la provincia.

Se solicitó también la colaboración para la renovación de la cubierta del muesto de la Merced y la restauración del resto de pinturas barrocas de la iglesia parroquial. En otro orden de cosas, este Ayuntamiento mostró su postura contraria a los copagos en las convocatorias de la renovación de redes de agua y personal de atención de los puntos PID.

También se puso sobre la mesa las distintas ayudas, a través de subvenciones nominativas, que este Ayuntamiento ha solicitado a la Diputación, como es la del torneo de balonmano que se celebrará en Herencia en junio y con el que la Diputación viene colaborando asumiendo el coste de los arbitrajes, y otra para el festival de chirigotas, puesto que existe un compromiso de la Diputación para apoyar a los Carnavales de Interés Nacional de nuestra provincia, pero que aún no se ha materializado en el nuestro.

En materia de seguridad,

Se ha celebrado ya la primera de las dos romerías en La Pedriza, previamente a la cual, se realizó una reunión de coordinación con la Policía Local y Guardia Civil para establecer el dispositivo especial de seguridad y prevención.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Además, se ha impartido una charla sobre ciberdelincuencia impartida por miembros de la Guardia Civil, dirigida a pymes, autónomos y público en general.

También les informo que dos agentes del Cuerpo de la Policía Local, Luis Díaz-Flores y Sergio Beamud, han sido distinguidos con la medalla a la permanencia en los Cuerpos de la Región. El primero de ellos, medalla a la permanencia categoría oro por sus 30 años de servicio y el segundo, en categoría plata 20. A todos yo creo que desde toda la Corporación, le trasladamos nuestra enhorabuena.

En cuanto a convocatorias y programas,

Este verano el Ayuntamiento pondrán en marcha de nuevo una nueva edición del Plan Corresponsables, aumentando la duración del mismo en 15 días, para adaptarse aún más a las vacaciones escolares, lo que además ha aumentado considerablemente el número de solicitudes. El Programa Corresponsables es posible gracias a la colaboración de la Junta de Comunidades y del Ministerio de Igualdad.

Están ya en marcha el proceso para que mayores y pensionistas de Herencia vuelvan a beneficiarse de la reducción del 50% en la tasa de recogida de basuras y residuos sólidos.

Están en marcha también los procesos de selección de coordinador/a de la Escuela de Verano, monitores de la misma, socorristas y monitores de natación. También, el de oficial de jardinería, dos plazas de policía local de oposición libre y otra más por movilidad.

Ha concluido ya el proceso de constitución de bolsa para conserje del cementerio y servicio de agua del Sepulcristillo, así como también las licitaciones para la adjudicación de las obras de la primera fase de la rehabilitación de la conocida como Casa de Los Frailes, la maquinaria



fitness y la operación de préstamo aprobada en el pleno anterior, entre otras.

También está abierto el proceso de selección del Plan Rural de Zonas Deprimidas que pone en marcha el Gobierno de España, que permitirá contratar a 17 trabajadores en una primera fase y a 16 en la segunda, por un periodo de tres meses.

En colaboración con Mancha Norte, y como ya ocurriera el verano pasado, Herencia acogerá un curso de monitores de actividades juveniles.

Y mañana acaba el plazo para presentar candidaturas a los distintos galardones que se entregarán en la V Noche del Deporte que se celebrará el próximo 14 de junio.

En otro orden de cosas, con medios propios y con una inversión de alrededor de 8.000 euros, el Ayuntamiento está remodelando el entorno de la plaza de toros, concretamente el final del ferial, convirtiéndola en una nueva zona verde. Esta actuación forma parte del proyecto de remodelación del ferial que se irá acometiendo a lo largo de la legislatura y que formaba parte de los compromisos adquiridos con los vecinos de la localidad.

También han terminado los trabajos de renovación de las pistas del circuito de minigolf, creando además un préstamo del material necesario para practicarlo y así fomentar este deporte.

En cuanto a las actividades culturales,

Se ha presentado la programación del VIVHER para este verano, aumentando en esta edición el número de espectáculos y actividades y diversificando mas aún el estilo de las mismas.

Se ha celebrado la semana de la Biblioteca alrededor del Día del Libro, al que este año se ha unido la celebración del Día de la Danza, bajo un fin solidario para recaudar fondos a favor de la Asociación contra el cáncer de Herencia.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

---

Se ha puesto en marcha el proyecto “Tejiendo tradiciones” que busca potenciar la participación activa de la ciudadanía en el diseño, promoción y divulgación de nuestra cultura y patrimonio en diferentes rincones de nuestra localidad. La actividad principal será el diseño de diferentes toldajes en el centro de nuestra localidad, protegiendo y dando visibilidad a nuestro patrimonio a la vez que creando un nuevo reclamo turístico para Herencia.

El Ayuntamiento de esta localidad también está confeccionando un Banco de Jóvenes Artistas, destinado a personal jóvenes creativos de la localidad y de la comarca. El objetivo es conocer a las personas que realizan cualquier disciplina artística de cara la realización de exposiciones de jóvenes creativos y participar en los Bancos de Recursos Artísticos.

Se ha renovado también el convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Herencia y la Agrupación Musical Santa Cecilia por un importe de 16.000 euros.

Y el patio del Ayuntamiento acogía también la inauguración de la exposición “Soledad de María” con motivo del XV aniversario de la Hermandad del Santo en torno a la imagen de la Soledad. Esta institución también colaboró con la Hermandad en la misa de campaña de precedía a la procesión extraordinaria, a la que asistieron las vicepresidentas de la Diputación, Sonia González y María Jesús Pelayo.

En cuanto a deportes,

El primer equipo de Herencia, hablamos ya de fútbol, se proclamó campeón de liga y por tanto, ascendió a Primera Preferente. Y lógicamente se hizo una recepción que en este caso por estar el patio del Ayuntamiento ocupado por la exposición que hablábamos anteriormente, la Soledad, se hizo en el auditorio de la localidad.



El equipo senior masculino del SMD Quijote Ararat Herencia se clasificó para la final Four del Campeonato Territorial como segundo clasificado, al igual que hizo el senior femenino.

Y Herencia ha acogido este fin de semana un sector del campeonato nacional de Balonmano Infantil Femenino, quedando el equipo de nuestras escuelas deportivas en tercer lugar. Nuestro equipo disputaba este sector como campeón de Castilla-La Mancha. Motivo por el cual le haremos la oportuna recepción dentro de unos días. Desde aquí también pues les damos la enhorabuena dese toda la Corporación Municipal”.

## **8º).- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **PREGUNTAS QUE FORMULA LA SRA. CONCEJALA Dª MERCEDES MORALEDA ARAGONÉS-NIETO:**

**1ª).- PREGUNTA:** En el pleno de fecha 14 de septiembre de 2023, el concejal de obras, Sr. Bolaños, indicó que se habían limpiado todos los imbornales de la localidad, para citar palabras textuales dice exactamente: “Se pueden limpiar los imbornales como se ha hecho hace quince días, que se ha dado un repaso a toda la localidad”. Cosa que no es del todo cierta. Es posible que se repasen algunos imbornales de la zona centro o calles importantes, pero no los de toda la localidad. Hay calles en el pueblo que los imbornales llevan sin tocar más de un año. Incluso, hay calles en la que los imbornales están totalmente cubiertos de hierba. Para su conocimiento y por si lo quieren visitar, les cito algunas calles: Avenida de la Encarnación, Ortega y Gasset, García Lorca, Pastores, Pradillo, Pablo Iglesias, José Hierro, etc, hay muchas más. ¿Piensan hacer cumplir a Emaser su contrato y que limpien todos los imbornales del pueblo, al menos una vez cada seis meses? Y no sólo los de las calles céntricas o las más importantes”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**2ª).- PREGUNTA:** “El Grupo Municipal VOX da por hecho que todos los ciudadanos de este pueblo al pagar sus impuestos, como es su obligación, tiene también unos derechos, uno de los cuales, es la limpieza y mantenimiento de sus calles. Dicho esto, le invitamos a que se paseen por las calles más alejadas del centro de la localidad y así podrán ver con sus propios ojos cómo se encuentran algunas de ellas. Parece que por el estado en el que están estas calles, hay ciudadanos de primera y de segunda en este pueblo. Entendemos que algunas calles no sean tan transitadas como las del centro. Por eso, nos implican que, por eso no implican que no se tengan que limpiar y mantenerlas en el mismo estado que la Plaza Cervantes, por poner un ejemplo. Le podemos dar una relación de algunas de las calles a las que nos referimos: calle Barataria, Pradillo, Ortega y Gasset, Juan Ramón Jiménez, Pastores, José Hierro, etc. Sabemos que ha habido planes de empleo y que se ha limpiado alguna calle, ¿cuándo piensan ustedes darle una vuelta de limpieza a todo el pueblo y no solo a las del centro? Queremos pensar que para el próximo pleno no tengamos que volver a exponer este punto”.

**3ª).- PREGUNTA:** “Cuando sacaron sus tractores para fumigar nuestro pueblo o para apartar la nieve de nuestras calles, demostrando ser solidarios con el resto de los vecinos, todos tan contentos. Ahora que nos toca a nosotros ayudarles, miramos para otro lado, cuando lo único que se pide a este Ayuntamiento es que inste al Gobierno Central a derogar las malas políticas europeas en materia agrícola y ganadera y el Pacto Verde Europeo, la estrategia de la granja a la mesa, etc. Y que conste que con todo esto no lo decimos nosotros, lo dicen los propios interesados, que son los agricultores y ganaderos de Herencia. Ustedes miran para otro lado. No se quieren enfrentar a su jefe, aunque ello suponga el deterioro de nuestro campo, axfisiándolo aún más, incluso llevar a nuestros agricultores y ganaderos a la ruina. El Grupo Municipal Vox



presentó una moción para la defensa de nuestro campo, moción que usted como Alcalde y por ende, todo el Equipo de Gobierno, han impedido que viera la luz. Nuestra pregunta es: ¿Qué oscuros motivos han llevado a un Equipo de Gobierno de un pueblo como Herencia a retirar de un pleno una moción que aboga por la defensa de la economía y del bienestar de los herencianos y más concretamente el de los agricultores y ganaderos? ¿Prefieren dar la espalda, aún sabiendo que tienen razón, a los que les pusieron donde están y que prometieron defender antes que enfrentarse a su jefe para tratar de solucionar los problemas de los herencianos?

**SR. ALCALDE:** “Ha sido un placer por fin escucharle en este pleno. Ya por lo menos una frase, al menos”.

**RESPUESTA DEL SR. CONCEJAL D. JOSÉ MANUEL BOLAÑOS VISO:**

“Entiendo que el nuevo concejal no querrá llevarse el marrón de contestar esta pregunta ¿no? Bueno, ya está, contestamos. Nada, es un planteamiento el que hace la concejala del Grupo Mixto, que está basado en la mentira. Lógicamente desde el inicio de su intervención usted misma se ha contradecido, porque ha iniciado la pregunta diciendo que yo dije que se habían limpiado todas las calles, para luego citar textualmente mis palabras que dicen que no se pueden limpiar todas las calles. Por lo tanto, es simplemente leerlo, interpretarlo, sí está grabado y luego después lo escucharemos. Efectivamente le dije que se limpian y le voy a decir que la empresa cumple..... “.

*Se producen problemas con el sonido y se cambia el micrófono.*





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

“Del mismo modo le voy a pedir que reconozca que ha visto a la empresa limpiando imbornales y que le dije, sí hombre, usted vive aquí en Herencia por suerte, le dije que cuando se limpia un imbornal pues al poco tiempo si llueve y arrastra suciedad, se vuelve a atascar. Y contamos también por suerte porque Herencia crece, cada vez con más imbornales, y llegar a la limpieza de todos de forma simultánea que es como usted lo está pidiendo, es como pedir que llueva dentro de cinco minutos. Si quiere lo pedimos, pero no dejará de ser que estamos haciendo populismo, basando su afirmación y su propuesta en falsedades. Y yo me comprometo del mismo modo, para esta y para la siguiente cuestión que ha planteado, a facilitarle una relación de todas las calles que se han limpiado. No solamente se han utilizado planes de empleo, sino que este Ayuntamiento ha contratado a cuatro personas durante dos meses con fondos propios, para hacer la limpieza de la cantidad de hierba que de forma excepcional ha salido este año como consecuencia de las precipitaciones. No se vaya usted a pensar que esto ocurre aquí solamente, que esto también ocurre en Alcázar de San Juan, en Pedro Muñoz, en Socuéllamos y en España entera, si las circunstancias meteorológicas son las que han sido, que por suerte, han sido muy buenas para el campo. Le traeré esa relación para que usted misma se de cuenta de que está mintiendo. Puede ser que alguna calle se quede sin limpiar, pero le garantizo yo a usted que si usted nos dice a nosotros y no aguarda aquí al pleno para hacer el *teatrillo*, nos dice qué calles son las que quiere limpiar, este concejal y ahora el entrante, se va a preocupar de que la calle esté limpia. Ese *buenismo* del que usted presume y esa distancia corta, se rompe cuando usted llega al pleno. No sé si se ha dado cuenta. Por lo tanto, vamos a sacar nosotros fuera de este pleno ese *buenismo* y esa colaboración que tenemos con usted como concejal que es, para a la vista de que no colabora nada más que en el pleno, pues que fuera de él, podamos hacer el trabajo que de verdad tenemos que hacer



que es el que estamos haciendo aunque sea sin su colaboración”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**RESPUESTA DEL SR. ALCALDE:** “Y simplemente, quedando sin contestar, pero contesto yo sin ningún problema, porque hacía alusión a mí, el tema de la moción, usted ha recibido esto, si se ha entretenido en leerlo y después lo ha comprendido, pues están claros los motivos. Usted tiene una resolución de la Alcaldía que justifica de una forma legal, como en un pleno de competencia municipal, debatimos en mociones, ordinarias, y se introducen las que nosotros tenemos competencias. En la moción que usted presentó para hacer el teatrillo o bien debatiéndola o bien ahora, pues nosotros no tenemos competencia en esas cuestiones, en esa materia. E incluso terminaba instando, pues bueno, no voy a decir yo si incluso a una ilegalidad. Le adjuntan sentencias hasta del Tribunal Supremo, que yo creo que bueno, tiene su peso una Sentencia del Tribunal Supremo. Y aparte de aclarar como este tipo de cuestiones se dirimen en otro tipo de parlamentos. Es decir, sería una moción pues mucho más acorde al Congreso de los Diputados. Yo siento mucho que a usted la política municipal no le importe. A la vista de sus intervenciones, está claro que no le importa. Y le importe más pues esta política municipal, la misma que encabece por ejemplo las listas de Vox al Congreso de los Diputados o al Senado, porque está claro que la política local le importa poco. Lo que sí que ha hecho este Equipo de Gobierno es trasladar las reivindicaciones de los agricultores, con los que nos hemos reunido, a quienes podíamos trasladárselas, para que las pudieran incluso trasladar en Europa. Yo creo que se han hecho muchos avances por parte del Gobierno Regional cuando el Presidente, Emiliano García Page, ha ido a Europa, que en lugar de torpedear las reuniones y remar en contra, pues ha remado a favor de los agricultores, después de reunirse con asociaciones agrarias, las serias, las que de verdad representan a los agricultores y trabajan el día a día, salen de vez en cuando a ocupar cámara. Yo creo que se ha trasladado, se ha trasladado bien las reivindicaciones y muchas de ellas además, se han atendido. Por lo tanto,



no haga esa demagogia y no diga encima que el Equipo de Gobierno da la espalda a los agricultores, cuando desde luego, otra cosa no, pero cercanía con ellos, diálogo, sobre todo, por tener una concejala que habla prácticamente a diario con el sector del campo, desde luego, sí que han sentido el apoyo del Equipo de Gobierno. En las reuniones además que hemos podido mantener con ellos, que nos hemos ido encontrando y nos han dado, y sobre todo, con las reuniones que distintos encuentros, hemos tenido con el Gobierno Regional preocupándonos por las cuestiones que estaban sobre la mesa, trasladándolas posteriormente a los agricultores por su tranquilidad, incluso hablando también ¿por qué no? Con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con la Guardia Civil, donde también nos han aclarado hasta dónde se puede llegar y hasta dónde no. Todo eso sin necesidad de cámaras, de focos y de *teatrillos*. Simplemente con diálogo”.

**SRA. MORALEDA:** Se refiere al Sr. Bolaños para decir que se pasee por las calles del pueblo para que vea realmente el estado en que se encuentran..... *TOTALMENTE INAUDIBLE*..... Se refiere a la moción que está presentada en tiempo y forma y quiere hacer constar en acta que solicita un informe jurídico a la Secretaria.

**SR. ALCALDE:** Si luego se atiende la solicitud, nosotros lo que hacemos, el Alcalde tiene la competencia de confeccionar el orden del día y decide lo que entra y lo que no entra, en función de las competencias que tengo yo y que tiene el pleno. Eso es lo que vale. Es que no vale todo. Aquí no podemos venir a hablar de la receta de la tortilla de patatas, por mucha moción que queramos presentar. Entonces, dentro de unos límites en los que tenemos competencia, pues decidimos”.





# AYUNTAMIENTO DE HERENCIA

## (CIUDAD REAL)

LOPE DE VEGA, 31 COD. POSTAL 13640 TELFS. 926 - 57 13 57 - 57 10 02 - FAX: 57 10 19 E-MAIL: secretaria@herencia.es

**SR. BOLAÑOS:** Solicita la palabra por alusiones, se ha dirigido a mí. En la Diputación no, pero aquí sí puedo contestar porque ha increpado y estoy en mi turno de palabra. Es que no quiere usted que conteste. Es impresionante. Forma parte de mi forma de ser y de intervenir, el decir lo que a mí me dé la gana. Si, como usted lo hace, lo que no puede hacer es pedirme a mí responsabilidad por mi forma de intervenir. Eso por un lado. Y por otro lado, le voy a pedir que deje de versionar las contestaciones que dan, porque “y ha dicho el Sr. Bolaños y ha dicho”, que le he dicho, se lo vuelvo a repetir, no vuelva a decir que yo he dicho que se limpian todos los imbornales, porque no lo he dicho. De todas formas, me parece un poco triste, lo acabo de decir negándolo, es lo que hay que entender, que he dicho que no se limpian todos los imbornales. Y usted si interviniese otra vez, diría: como ha dicho el Sr. Bolaños que se limpian todos los imbornales, es mentira. No sé si es que no me entiende, pero lo he dicho en anteriores plenos y se lo vuelvo a decir ahora, justo en directo, después de que usted haga la pregunta. No nos da tiempo a limpiar todos los imbornales y cuando limpiamos uno y se pasan cuatro meses, se vuelve a atascar. Limpiamos de forma progresiva, le pasaré una relación. Pero escuchando un poco el debate, la moción, que ha pedido que se debata, aquí en este pleno se ha hablado de agricultura sobradamente, se han presentado mociones de agricultura que hemos debatido los grupos políticos. ¿No será que quien está haciendo un mal uso del pleno es usted porque estamos en precampaña de las elecciones europeas y le interesa traerse una moción a un pleno que no corresponde? Riasé, pero lo que está pasando es eso, porque uno ya llevamos un poco tiempo en política y usted que está dirigida por los designios de un partido político, se ofrece a este tipo de cuestiones. Yo posiblemente, posiblemente, también me ofrezca y no se lo critico. Pero esa es la actitud y aquí en este Ayuntamiento ya se ha hablado de lo que usted quiere volver a hablar. ¿Por qué quiere hablar de lo mismo cuando



ya hemos hablado en un pleno anterior y se puede ver en las actas? ¿por qué quiere hacer eso? Pues es muy sencillo, esta noche empieza la campaña electoral de las elecciones europeas. Ya he dado con el carrito de los helados”.

Y no teniendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levantó la sesión siendo las 20:57 horas, extendiéndose la presente que una vez leída y aprobada será transcrita al correspondiente libro de lo que yo, la Secretaria. Doy fe.

**DILIGENCIA.-** Para hacer constar que leído este minutarario ante el Sr. Alcalde lo encuentra conforme con lo acordado y ordena su cumplimiento.

Vº Bº EL ALCALDE  
SECRETARIA

LA

Fdo.: Sergio García-Navas Corrales  
Lama

Fdo.: Ana Solera

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

